

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24/03/2023. A despacho informando que JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON, por medio de apoderado dio contestación a la demanda y propuso excepciones, dicha contestación está contenida en el documento 38 del expediente digital. El 8 de febrero de 2023 fue notificada por el Centro de Servicios BEATRIZ CORTES TRUJILLO, y guardó silencio en el término de traslado de la demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 687

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00471-00

Proceso: VERBAL RESOLUCION DE CONTRATO

Demandante: ELIZABETH CORTES TRUJILLO

Apoderada general de BEATRIZ CORTES
TRUJILLO

Demandado: JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON

Litisconsorte: BEATRIZ CORTES TRUJILLO

Vista la constancia de secretaría, se dispone:

1. Tener por contestada la demanda por JUAN CARLOS QUINTERO CASTRILLON. dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.
2. De las excepciones de mérito, propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art 370 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario